



Resolución Ministerial

N° 1608-2022-IN

Lima, 15 NOV. 2022

VISTOS, el Oficio N° 897-2022-COMGEN PNP/SECEJE-UNITRDOC-ARERES, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 002092-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 033-2020-IN, del 10 de enero de 2020, se dispuso reasignar por la causal de necesidad del servicio y sin costo para el Estado, al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú VICTOR HUGO MEZA FARFAN, de la Unidad de Origen SCG REGPOL DIVEME UNEME SUR 1 a la Unidad de Destino SCG VI MACREPOL JUNIN UNIADM (UE-JUNIN);

Que, a través del Informe N° 409-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, del 29 de setiembre de 2022, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que "(...) *teniendo en consideración que el Coronel PNP Víctor Hugo MEZA FARFAN, ha sido reasignado de la SCG REGPOL LIMA DIVEME UNEME SUR1 a la SCG VI MACREPOL JUNIN UNIADM (UE-JUNIN), habiéndoles considerado por necesidad del servicio y sin costo para el Estado y siendo el caso que la distancia de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino supera los 100 kilómetros, y de conformidad al numeral 9.3 de las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Directiva DGPNP N° 003-2019-COMGEN/EMG-PNP del 26 de julio 2019, se debe considerar dicha reasignación CON COSTO para el Estado*" [sic];

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 4609-2022-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEP.PRE, del 7 de setiembre de 2022, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002274, del 6 de setiembre de 2022, por el importe de S/ 17 150.55 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el concepto de reasignación en el cargo, por necesidad del servicio, correspondiente al año 2020, a favor del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú VICTOR HUGO MEZA FARFAN;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica, contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, opina que resulta viable emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Ministerial N° 033-2020-IN, reconociendo la reasignación en el cargo del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú VICTOR HUGO MEZA FARFAN, de la Unidad de Origen SCG REGPOL DIVEME UNEME SUR 1 a la Unidad de Destino SCG VI MACREPOL JUNIN UNIADM (UE-JUNIN), con costo para el Estado;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



P. Lobatón

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 033-2020-IN, del 10 de enero de 2020, reconociendo que la reasignación en el cargo del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú VICTOR HUGO MEZA FARFAN de la Unidad de Origen SCG REGPOL DIVEME UNEME SUR 1 a la Unidad de Destino SCG VI MACREPOL JUNIN UNIADM (UE-JUNIN), por la causal de necesidad del servicio, es con costo para el Estado.

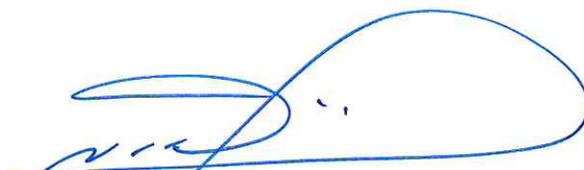
Artículo 2.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 033-2020-IN.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



P. Lobatón


Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior